



P10_TA(2025)0034

Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2025, sobre el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea (2025/2565(RSP))

(C/2025/3151)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que, en la última década, los importantes cambios geopolíticos, amplificadas por el retorno de guerras a gran escala en la vecindad de la Unión, han amenazado su seguridad, la de sus Estados miembros, la de los países candidatos y la de sus respectivos ciudadanos; que la Unión está siendo objeto de ataques, con incidentes híbridos dentro de sus fronteras, una guerra a gran escala en su vecindad y la reordenación de las potencias mundiales, y que todo ello plantea riesgos reales para la seguridad de la Unión y de su ciudadanía y requiere una acción inmediata, ambiciosa y decidida; que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha marcado un antes y un después en la historia europea; que la guerra de agresión de Putin contra Ucrania ha sido ampliamente reconocida como un ataque al orden de paz europeo establecido tras la Segunda Guerra Mundial y al orden mundial en su conjunto;
- B. Considerando que el orden mundial se está fragmentando y se caracteriza cada vez más por inestabilidades complejas y arraigadas;
- C. Considerando que no puede haber seguridad europea sin seguridad en su vecindad inmediata, empezando por la capacidad de Ucrania para resistir la guerra de agresión de Rusia;
- D. Considerando que las recientes declaraciones de miembros del Gobierno de los Estados Unidos, acompañadas de la fuerte presión ejercida sobre Ucrania por los dirigentes estadounidenses, reflejan un cambio en la política exterior estadounidense, ya que el Gobierno de Trump propone la normalización de los vínculos con Rusia y está cada vez más claro que Europa necesita reforzar su seguridad y defensa para poder ayudar a Ucrania a defenderse;
- E. Considerando que se está produciendo la expansión más rápida y extensa de las capacidades de Rusia cerca de sus fronteras con Occidente, mientras la Unión se toma su tiempo para mejorar su capacidad de defensa;
- F. Considerando que, movida por la ambición de convertirse en una superpotencia mundial, China está erosionando el orden internacional basado en normas mediante la aplicación de una política exterior y unas políticas económicas y de competencia cada vez más estrictas y hostiles, y la exportación de productos de doble uso desplegados por Rusia en el campo de batalla contra Ucrania, lo que pone en riesgo la seguridad y los intereses europeos; que China también está invirtiendo enormemente en sus fuerzas armadas, utilizando su poder económico para acallar las críticas en todo el mundo, y está haciendo todo lo posible por afirmarse como potencia dominante en la región indopacífica; que China, al intensificar sus acciones de confrontación, agresivas e intimidatorias contra algunos de sus vecinos, en particular en el estrecho de Taiwán y el mar de China Meridional, plantea un riesgo para la seguridad regional y mundial, así como para los intereses económicos de la Unión;
- G. Considerando que los efectos de las guerras, el terrorismo, la inestabilidad, la inseguridad, la pobreza y el cambio climático en la región del Sahel, el nordeste de África y Libia plantean graves riesgos para la seguridad de la Unión; que la inestabilidad y la inseguridad en la vecindad meridional y la región del Sahel están estrechamente interrelacionadas y siguen representando un reto constante para la gestión de las fronteras exteriores de la Unión;
- H. Considerando que la seguridad europea está vinculada a la estabilidad del continente africano, y que la creciente presencia de agentes no europeos demuestra la falta de una seguridad y un compromiso diplomático suficientes en la región para contrarrestar eficazmente esos obstáculos y proteger los intereses estratégicos de la Unión;
- I. Considerando que, a la luz del empeoramiento del entorno exterior y a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años para mejorar la preparación de la Unión frente a las crisis mediante nueva legislación, mecanismos e instrumentos en diversos ámbitos políticos, la Unión y sus Estados miembros siguen siendo vulnerables a múltiples escenarios de crisis;
- J. Considerando que existe una necesidad urgente de seguir reformando y reforzando la política de defensa de la Unión a la luz de la reciente experiencia bélica de Ucrania y del uso de nuevas tecnologías de guerra;
- K. Considerando que los Estados miembros tienen diferentes políticas militares y de seguridad, también políticas de neutralidad, y que estas políticas deben respetarse;
- L. Considerando que redundaría en interés de la Unión ver a Ucrania como parte integrante de un auténtico sistema de seguridad europeo;

- M. Considerando que el mar Negro ha pasado de ser secundario a un escenario militar primario para la Unión y la OTAN, y que, junto con el mar Báltico, se ha convertido en una región estratégica fundamental para la seguridad europea a la hora de contrarrestar la amenaza rusa;
- N. Considerando que la región ártica es cada vez más importante en términos de desarrollo económico y transporte, y que, a un tiempo, se enfrenta a obstáculos relacionados con el cambio climático y la militarización, así como con los derivados del aumento de la competencia geopolítica y la migración;
- O. Considerando que, como consecuencia de la inversión en equipamiento militar y munición, numerosos informes, en particular el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa ⁽¹⁾ de mayo de 2022, han analizado un preocupante déficit de capacidades en la defensa europea;
- P. Considerando que la Brújula Estratégica ⁽²⁾ se elaboró y negoció principalmente antes del 24 de febrero de 2022; que la Brújula Estratégica es una estrategia muy amplia que ofrece pocas orientaciones con respecto a la urgente necesidad de estar preparados en materia de defensa y proporcionar capacidades de disuasión y defensa como preparación para las contingencias militares más urgentes;
- Q. Considerando que el Informe Draghi 2024 sobre el futuro de la competitividad europea ⁽³⁾ puso de relieve una necesidad de financiación de 500 000 millones EUR en defensa europea para la próxima década y subraya una combinación de deficiencias estructurales que afectan a la competitividad de la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE), y señala la fragmentación, la insuficiente inversión pública en defensa y el acceso limitado a la financiación como obstáculos para una BITDE capaz;
- R. Considerando que el informe Niinistö ⁽⁴⁾ subraya que la Unión y sus Estados miembros todavía no están plenamente preparados para los escenarios más graves de crisis intersectorial o multidimensional;
- S. Considerando que el desarrollo de capacidades de defensa y su adaptación a las necesidades militares requiere establecer una cultura estratégica común y una percepción y una evaluación compartidas de las amenazas, así como desarrollar soluciones que se combinen en doctrina y conceptos;
- T. Considerando que la capacidad de la Unión para adoptar medidas decisivas en respuesta a las amenazas externas se ha visto obstaculizada en repetidas ocasiones por el requisito de unanimidad, y que algunos Estados miembros y países candidatos bloquean o retrasan la ayuda militar crítica a Ucrania y, por tanto, socavan la seguridad europea;
- U. Considerando que, a la luz de los retos y análisis mencionados, la presidenta de la Comisión Europea encargó al comisario de Defensa y Espacio y a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la presentación de un Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea, dentro de los cien primeros días de sus respectivos mandatos;
- V. Considerando que el Parlamento y los expertos llevan más de una década pidiendo un Libro Blanco sobre defensa;

Un momento histórico para la defensa europea: «convertirse en un auténtico proveedor de seguridad»

1. Considera que la Unión debe actuar urgentemente para garantizar su propia seguridad autónoma, reforzar sus asociaciones con socios afines y reducir significativamente su dependencia de terceros países; subraya, por tanto, que la Unión se enfrenta ahora a un punto de inflexión en su historia y su construcción; insiste en que el mantenimiento del *statu quo* ya no es una opción, ya que conduciría al fin de una Europa segura y protegida; estima que la Unión y sus Estados miembros deben elegir entre aunar fuerzas y trabajar al unísono para superar las amenazas y los ataques contra la seguridad de la Unión, o mantenerse solos a merced de adversarios agresivos y socios impredecibles;
2. Recuerda que la Unión es un proyecto de paz y debe esforzarse por lograr la paz y la estabilidad y condenar, a un tiempo, las agresiones; subraya que, para lograr la paz y la estabilidad, debemos apoyar a Ucrania y ser nosotros mismos más resilientes;

⁽¹⁾ Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 18 de mayo de 2022, sobre el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa y el camino a seguir [JOIN(2022)0024].

⁽²⁾ «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa - Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», aprobada por el Consejo el 21 de marzo de 2022 y refrendada por el Consejo Europeo el 24 de marzo de 2022.

⁽³⁾ Informe de Mario Draghi, de 9 de septiembre de 2024, sobre el futuro de la competitividad europea y, en particular, su capítulo cuatro sobre el aumento de la seguridad y la reducción de dependencias.

⁽⁴⁾ Informe de Sauli Niinistö, de 30 de octubre de 2024, titulado «Safer Together: Strengthening Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Juntos más seguros: reforzar la preparación y la capacidad de reacción civiles y militares de Europa).

3. Destaca que Europa sigue apoyando firmemente a Ucrania, pues lucha con valentía por nuestros valores europeos, y recuerda su convicción de que es en los campos de batalla ucranianos donde se decidirá el futuro de Europa; cree firmemente que Europa se enfrenta actualmente a la amenaza militar más profunda para su integridad territorial desde el fin de la Segunda Guerra Mundial;
4. Cree firmemente que el refuerzo de la seguridad y la defensa de Europa pasa no solo por un simple aumento de la ambición y la acción, sino también por una revisión completa de la manera en que actuamos e invertimos en nuestra seguridad y defensa, de modo que, a partir de ahora, planifiquemos, innovemos, desarrollemos, adquiramos, mantengamos y despleguemos capacidades juntos, de manera coordinada e integrada, y haciendo pleno uso de las competencias complementarias de todos los actores en Europa, incluida la OTAN, para lograr una defensa europea común;
5. Considera que Rusia, con el apoyo de sus aliados, entre otros, Bielorrusia, China, Corea del Norte e Irán, es la amenaza directa e indirecta más importante para la Unión y su seguridad, así como la de los países candidatos a la adhesión a la Unión y sus socios; reitera con la mayor firmeza posible su condena a la guerra de agresión no provocada, ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania; observa, no obstante, la necesidad de tener plenamente en cuenta la inestabilidad en nuestra vecindad meridional, el ascenso del poder militar chino y el aumento de la agresividad de algunas potencias medianas, que parecen dispuestas a poner en peligro la cooperación transatlántica en materia de seguridad común y a llegar a un acuerdo con el agresor ruso a expensas de la seguridad ucraniana y la europea, que son una y la misma cosa; señala que las recientes acciones y declaraciones del Gobierno de los Estados Unidos han seguido aumentando la preocupación en torno a la futura posición de este país con respecto a Rusia, la OTAN y la seguridad de Europa; lamenta, a este respecto, las votaciones del Gobierno de los Estados Unidos, alineadas con las del Gobierno de Rusia, en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las resoluciones relativas al tercer aniversario de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; condena enérgicamente las amenazas de los Estados Unidos contra Groenlandia;
6. Insiste en que Europa debe asumir mayores responsabilidades en el seno de la OTAN, especialmente en lo que respecta a garantizar la seguridad en el continente europeo;
7. Considera que la diplomacia debe seguir siendo una piedra angular de la política exterior de la Unión;
8. Reitera su llamamiento a Turquía, un Estado miembro de la OTAN y país candidato a la adhesión a la UE, para que respete el Derecho internacional, reconozca a la República de Chipre y ponga fin inmediatamente a la ocupación y retire sus tropas de la isla;
9. Subraya que la Unión debe adoptar ahora un enfoque holístico y horizontal que integre una dimensión de defensa y seguridad en la mayoría de las políticas europeas, con el respaldo tanto de instrumentos reglamentarios y financieros como de las necesidades y los déficits de capacidades detectados;
10. Considera, por tanto, que ha llegado el momento de que se renueve la ambición política para actuar y convertir a la Unión en un auténtico proveedor de seguridad, aumentar la preparación de la Unión en materia de defensa y construir una verdadera Unión Europea de Defensa; recuerda que la adopción de la Brújula Estratégica fue un buen punto de partida, pero señala que sigue siendo necesaria su aplicación en el momento oportuno; celebra los instrumentos de defensa de la Unión introducidos recientemente e insiste en la urgente necesidad de ampliarlos, ya que los esfuerzos de defensa de la Unión no pueden seguir siendo limitados en tamaño, fragmentados en su alcance y dilatados en su ejecución; pide un salto cualitativo y un nuevo enfoque en materia de defensa, que incluya decisiones firmes, un plan de acción y planes de inversión en defensa tanto a corto como a largo plazo; subraya que esto requiere visión, concreción y compromisos compartidos, tanto en el ámbito estrictamente militar como en los sectores industrial, tecnológico y de la inteligencia;
11. Lamenta las reticencias del Consejo y de los Estados miembros de la Unión a la hora de abordar los profundos retos estructurales del panorama industrial europeo de la defensa y la falta de ambición en lo que respecta a una cooperación a escala de la Unión de las fuerzas armadas de los Estados miembros; pide a los Estados miembros que aúnen fuerzas y apoyen un paso importante para establecer un marco verdaderamente ambicioso y global en materia de defensa;
12. Insta a la Unión a que adopte un marco exhaustivo coherente y sólido para reforzar su seguridad y la de sus socios, detectar mejor los posibles puntos de ruptura futuros y prevenir nuevas crisis, y a que coordine, junto con los Estados miembros, respuestas conjuntas similares a las que se emplean en tiempos de guerra;

13. Considera que el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea debe proponer medidas y opciones concretas al Consejo Europeo para que puedan emprenderse esfuerzos verdaderamente innovadores y necesarios, diferenciando entre planes y objetivos a corto y a largo plazo, abordando cuestiones relacionadas con las capacidades del sector de la defensa, la competitividad industrial y las necesidades de inversión, y enmarcando el enfoque global de la integración de la defensa de la Unión; insta tanto al Consejo como a la Comisión a definir prioridades claras y concretas a corto, medio y largo plazo, con el correspondiente calendario de acciones;
14. Considera que las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) deben reevaluarse y revisarse desde esta perspectiva; insiste en que la PCSD debe reforzarse y agilizarse, en particular convirtiéndose en el principal instrumento de la Unión para luchar contra la guerra híbrida, a fin de cumplir su papel como garante de la seguridad de Europa y proveedor de poder y seguridad;
15. Espera que en el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea se identifiquen las amenazas más acuciantes, los riesgos estructurales y los competidores, y se defina en qué medida la Unión puede desarrollar planes de contingencia para garantizar el apoyo mutuo en situaciones de crisis de seguridad a gran escala, ayudar a Europa a anticiparse, prepararse y disuadir a posibles agresores y defenderse a corto y largo plazo, con el fin de convertirse en una potencia creíble y un pilar europeo en el seno de la OTAN; subraya que la protección de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la Unión contribuye a la seguridad de toda la Unión, en particular la frontera oriental de la Unión, y destaca, por tanto, que el Escudo Oriental y la Línea de Defensa del Báltico deben ser los proyectos emblemáticos de la Unión para fomentar la disuasión y superar las posibles amenazas procedentes del este;
16. Pide medidas inmediatas para reforzar la seguridad y la defensa de la frontera nororiental de la Unión con Rusia y Bielorrusia mediante el establecimiento de una línea de defensa global y resiliente en los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo para contrarrestar las amenazas militares e híbridas, entre las que se encuentran la utilización de la energía como arma, el sabotaje de infraestructuras y la instrumentalización de la migración; hace hincapié en la necesidad de coordinar e integrar los esfuerzos nacionales a través de instrumentos normativos y financieros de la Unión para acelerar su aplicación;
17. Destaca la necesidad de mejorar las capacidades y los recursos, superando al mismo tiempo la fragmentación del mercado de la defensa; coincide plenamente con la opinión del informe Draghi de que la Unión y sus Estados miembros deben decidir urgentemente los incentivos para la industria de la defensa de la Unión y encontrar soluciones creativas para las inversiones públicas y privadas a gran escala en el ámbito de la seguridad y la defensa;

A corto plazo: defensa de Ucrania frente a una amenaza existencial para la seguridad de Europa

18. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a apoyar firmemente a Ucrania; recuerda su convicción de que en los campos de batalla ucranianos se decidirá el futuro de Europa y se cambiará de forma decisiva la trayectoria de la guerra de Rusia contra Ucrania; subraya que ahora este cambio depende casi por completo de Europa; insta, por tanto, a los Estados miembros a que suministren más armas y municiones a Ucrania antes de que finalicen las negociaciones; advierte de que, si la Unión fracasara en su apoyo y Ucrania se viese obligada a rendirse, Rusia se dirigiría entonces contra otros países, incluidos posiblemente los Estados miembros de la Unión; pide a los Estados miembros de la Unión, a los socios internacionales y a los aliados de la OTAN que levanten todas las restricciones al uso de los sistemas armamentísticos occidentales suministrados a Ucrania contra objetivos militares en territorio ruso; pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen activamente para mantener y lograr el apoyo internacional más amplio posible a Ucrania, y encontrar una solución pacífica a la guerra, que debe basarse en el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, los principios del Derecho internacional, la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el crimen de agresión, y los pagos rusos por los daños masivos causados en Ucrania; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que participen en el establecimiento de garantías de seguridad sólidas para Ucrania en el futuro;
19. Cree firmemente que la Unión debe seguir ampliando y mejorando sus operaciones de entrenamiento a medida para responder a las necesidades de las Fuerzas Armadas de Ucrania y, a cambio, crear condiciones para que las fuerzas armadas europeas extraigan enseñanzas y prácticas estratégicas de ellas; pide a los Estados miembros que sigan ampliando las operaciones de entrenamiento en favor de las Fuerzas Armadas de Ucrania, también en territorio ucraniano;
20. Hace hincapié en la importancia de garantizar una distribución geográficamente equilibrada de la financiación de la defensa en el próximo marco financiero plurianual (MFP);

21. Insta a la Unión a que desarrolle una «estrategia para Ucrania», en la que se definan objetivos claros para apoyar las capacidades de defensa de Ucrania y la integración de la BITD ucraniana en la BITDE, y a que encuentre los recursos necesarios para aplicar dicha estrategia, respaldando al mismo tiempo las actividades de la industria europea de defensa en Ucrania; propone la asignación de un presupuesto específico de miles de millones de euros al Instrumento de Apoyo a Ucrania del Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP) reservado exactamente para este fin; subraya que dicha estrategia para Ucrania debe formar parte de una estrategia de «defensa europea»;
22. Pide apoyo financiero urgente para garantizar el suministro oportuno de productos de defensa a través de la adquisición conjunta, la coordinación industrial, el almacenamiento, el acceso a financiación para los fabricantes y la expansión y modernización de las capacidades de producción;
23. Elogia el «modelo danés» de apoyo a Ucrania, que consiste en adquirir capacidades de defensa producidas directamente en Ucrania; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que apoyen firmemente este modelo y a que aprovechen plenamente su potencial, ya que existe una infrautilización de la capacidad industrial de defensa de Ucrania, estimada en alrededor del 50 %, y aporta muchas ventajas a ambas partes, como equipos más baratos, logística más rápida y segura y una mayor facilidad de formación y mantenimiento;
24. Pide un aumento significativo de la financiación del apoyo militar a Ucrania; pide, en este sentido, que se adopte rápidamente el próximo paquete de ayuda militar, que debería ser el mayor hasta la fecha y reflejar el nivel de ambición que exige esta coyuntura; pide a los Estados miembros de la Unión que comprometan como mínimo el 0,25 % de su PIB a la ayuda militar a Ucrania; condena el veto impuesto por un Estado miembro al funcionamiento del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; pide a los Estados miembros de la Unión que, junto con sus socios del G7, incauten inmediatamente todos los activos rusos inmovilizados como base para una subvención y un préstamo sustanciales para Ucrania, como forma jurídicamente sólida y financieramente significativa de mantener y aumentar nuestro apoyo a las necesidades militares de Ucrania;
25. Insta al Consejo y a los Estados miembros a que revisen y refuercen la aplicación de las sanciones vigentes y a que adopten y apliquen estrictamente medidas restrictivas contra todas las entidades y terceros países que faciliten la elusión de las sanciones, dotando al complejo militar ruso de tecnologías y equipos militares y de doble uso; insta a los Estados miembros a que presten especial atención a la flota clandestina rusa y a los riesgos para la seguridad y el medio ambiente que esto plantea;
26. Insiste en la importancia primordial de la cooperación con la industria ucraniana de defensa y la integración de esta en la BITDE, lo cual ofrece ventajas claras para ambas partes, y pide que su integración sea más rápida; destaca la urgencia de financiar adecuadamente el Instrumento de Apoyo a Ucrania del EDIP, actualmente no presupuestado; propone, además, la formalización de un seguro de guerra para proyectos críticos de la BITDE dentro de Ucrania; propone la incorporación periódica de representantes del Ministerio de Defensa ucraniano en calidad de observadores a las reuniones de las formaciones pertinentes del Consejo;
27. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen plenamente las lecciones extraídas de las avanzadas capacidades bélicas modernas de Ucrania, incluidos los drones y la guerra electrónica;
28. Pide a la Comisión que proponga un paquete de la Unión sobre drones, centrado en los sistemas de drones y antidrones y las capacidades auxiliares, que contenga planes y fondos para estimular la investigación y el desarrollo, que deben partir de las lecciones extraídas de la experiencia ucraniana y estar abiertos a la participación de empresas altamente innovadoras de Ucrania, así como un programa industrial dedicado al desarrollo, la producción y la adquisición conjuntos de sistemas de drones y antidrones, y una normativa sobre el uso de drones en contextos civiles y militares;

«Preparación frente a las contingencias militares más extremas»: un nuevo enfoque a largo plazo

Preparación

29. Destaca que la preparación ante ataques híbridos y en zona gris debe formar parte de la cultura estratégica de la Unión, con ejercicios permanentes, evaluaciones conjuntas de amenazas y respuestas premeditadas y coordinadas entre los Estados miembros, en particular en las regiones limítrofes con potencias hostiles;

30. Pide a la Unión que desarrolle una evaluación de riesgos exhaustiva de la Unión para ayudar a definir las principales amenazas y peligros intersectoriales, así como los riesgos concretos a los que se enfrenta la Unión en su conjunto, basándose en los actuales procedimientos de evaluación de riesgos sectoriales específicos;
31. Insiste en la importancia de utilizar la futura «Estrategia de Preparación de la Unión» para encauzar a la Unión hacia una preparación exhaustiva;
32. Apoya que el principio de «preparación por diseño» se integre de manera coherente y transversal en todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión; insiste en la necesidad de desarrollar un «control obligatorio de la seguridad y la preparación» para futuras evaluaciones de impacto y «pruebas de resistencia» de la legislación vigente; destaca la necesidad de reducir los obstáculos de la legislación vigente de la Unión y nacional que socavan la eficiencia de la defensa y la seguridad europeas;
33. Recomienda, en particular, las recomendaciones del informe Niinistö destinadas a capacitar a los ciudadanos para conseguir que la resiliencia de la sociedad funcione, inspirándose en el concepto finlandés de defensa total;
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la viabilidad de una ley de preparación de la Unión, que establezca normas conjuntas y orientaciones a largo plazo, a fin de armonizar los esfuerzos nacionales y de la Unión cuando sea posible;
35. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que establezcan y lleven a cabo periódicamente un ejercicio exhaustivo de preparación de la Unión para poner a prueba de forma transversal tanto la toma de decisiones de alto nivel como la coordinación operativa, con el fin de crear vínculos sólidos entre los agentes y entre sectores;
36. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que faciliten el uso de los instrumentos de la PCSD de forma complementaria a las herramientas de seguridad nacional en la vecindad inmediata del territorio y las aguas territoriales de la Unión, y que refuercen la cooperación de doble uso civil-militar a escala de la Unión, sobre la base de un enfoque que implique a toda la Administración; reitera su llamamiento en favor de la protección de las infraestructuras submarinas críticas mediante el establecimiento de estrategias de respuesta rápida específicas de la Unión para la protección de las infraestructuras submarinas, que actúen en coordinación con la OTAN; alienta la inversión en sistemas avanzados de detección y vigilancia para hacer seguimiento de las infraestructuras submarinas;

Preparación: la Brújula Estratégica y la Estrategia Industrial de Defensa Europea como herramientas adecuadas

37. Pide a la Unión que adapte urgentemente sus herramientas a las nuevas realidades diseñando una capacidad administrativa para que sus procedimientos avancen con mucha más rapidez al enfrentarse a guerras u otras crisis a gran escala, y que adopte las herramientas adecuadas;
38. Considera que los análisis periódicos de amenazas, como el que se llevó a cabo por primera vez en la Brújula Estratégica, son una necesidad absoluta; recomienda, por tanto, que se actualice la Brújula Estratégica de la Unión y se adapten sus medidas en consecuencia para reflejar la magnitud de las amenazas de nuestro entorno, y que se lleven a cabo evaluaciones de amenazas más frecuentes, ya que son una condición previa para planificar de manera realista y satisfactoria nuestras capacidades y operaciones; estima que la Brújula Estratégica, la PCSD, el Libro Blanco y la Estrategia Industrial de Defensa Europea deben constituir la base de una visión integral de la defensa europea;
39. Insiste en que la Capacidad de Despliegue Rápido debe alcanzar su plena capacidad operativa en 2025 y debe modernizarse para poder hacer frente a las contingencias militares más extremas; reitera su llamamiento a favor del refuerzo de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución de la Unión, estableciéndola como la estructura de mando y control de preferencia para las operaciones militares de la Unión y dotándola de personal y locales adecuados y sistemas eficaces de información y comunicaciones para todas las misiones y operaciones de la PCSD, incluidas las de la Capacidad de Despliegue Rápido;
40. Reitera su llamamiento a Turquía, miembro de la OTAN, para que retire sus tropas de Chipre, un Estado miembro de la Unión, y trabaje de manera constructiva para encontrar una solución viable y pacífica basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
41. Cree firmemente que, en el contexto geopolítico actual, la puesta en práctica del artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea (TUE), relativo a la asistencia mutua, reviste la máxima importancia, garantizando la solidaridad entre los Estados miembros, especialmente aquellos cuya posición geográfica los expone directamente a amenazas y retos inminentes, independientemente de que sean o no miembros de la OTAN;

42. Reitera la importancia de la cooperación entre la Unión y la OTAN, ya que esta última sigue siendo, para los Estados que forman parte de ella, un pilar importante de su defensa colectiva; insiste en que la cooperación entre la Unión y la OTAN debe continuar, en particular en ámbitos como el intercambio de información, la planificación, la movilidad militar y el intercambio de mejores prácticas, así como para reforzar la disuasión, la defensa colectiva y la interoperabilidad; pide, no obstante, que se desarrolle un pilar europeo de la OTAN plenamente capaz de actuar de manera autónoma cuando sea necesario; reitera su llamamiento para que se refuerce la cooperación —a través de acciones, no solo palabras— en materia de movilidad militar, intercambio de información, coordinación de la planificación, mejora de la cooperación en sus respectivas operaciones militares y mejora de la respuesta a la guerra híbrida destinada a desestabilizar todo el continente europeo;
43. Invita a los Estados miembros a participar activamente en un mecanismo de pedidos prioritarios para la producción de defensa, a fin de ayudar a priorizar los pedidos, los contratos y la contratación de empleados en situaciones de emergencia; subraya que los Estados miembros deben ir más allá de sus actuales aplicaciones de defensa para abarcar otras infraestructuras esenciales para el refuerzo de la resiliencia, como la energía, el transporte y las telecomunicaciones;
44. Reconoce que el punto de partida debe ser una evaluación realista de las carencias y deficiencias críticas en materia de capacidades de defensa con el fin de potenciar la producción de la industria de defensa; subraya la necesidad de garantizar la coherencia de los resultados entre el Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) y la revisión anual coordinada de la defensa (CARD) de la Unión y los objetivos de capacidades de la OTAN con el fin de detectar y abordar las carencias y deficiencias críticas en materia de capacidades de defensa en la Unión y centrar los esfuerzos en los elementos de apoyo estratégico europeos para proporcionar un auténtico valor añadido de la Unión con el fin de hacer frente a las contingencias militares más extremas; pide a la Comisión que cumpla las recomendaciones del Informe Especial n.º 4/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la movilidad militar y que conceda más importancia a la evaluación militar durante el proceso de selección de proyectos de doble uso;
45. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que, en lo relativo a sus capacidades militares, pasen de un enfoque de «flujo», que ha prevalecido en tiempos de paz, a un enfoque de «existencias», con reservas de equipos de defensa preparadas para un aumento sostenido de la demanda; señala, a este respecto, las ventajas que ofrecen mecanismos como los acuerdos de adquisición anticipada, el establecimiento de instalaciones «siempre a punto» y la creación de reservas de preparación en materia de defensa; considera que la Comisión debe adoptar todas las medidas necesarias para animar a los Estados miembros a aumentar los intercambios y a crear confianza entre ellos en cuanto a una planificación a largo plazo y transparente, medidas más proactivas destinadas a garantizar las materias primas y políticas para colmar los déficits en los procesos de producción y en el mercado laboral;
46. Pide a la Unión que adopte un enfoque global y coherente de la ayuda exterior en todas sus dimensiones, con una armonización mucho más firme entre la política exterior y de seguridad común (PESC) y los objetivos e instrumentos de la PCSD; considera que los entornos estratégicos en los que están presentes muchas misiones de la PCSD de la Unión se están deteriorando drásticamente, lo que demuestra la necesidad de que el Libro Blanco garantice la flexibilidad en un enfoque de 360 grados de la seguridad europea que se esfuerce por construir una capacidad de disuasión creíble y capaz para los Estados miembros, y garantice que el personal civil y militar de los Estados miembros pueda disuadir y responder rápidamente al creciente entorno de amenazas;
47. Considera que la PCSD debe participar activamente en la lucha contra la guerra híbrida dirigida contra los países socios, en particular los países candidatos; expresa su profunda preocupación por el fuerte aumento de los ataques híbridos, incluidos el sabotaje, los ciberataques, la manipulación de la información y la injerencia electoral, con el objetivo de debilitar a la Unión y a los países candidatos a la adhesión; pide a los Estados miembros de la Unión que consideren formas adecuadas de disuasión y contramedidas, también mediante el recurso al artículo 42, apartado 7, del TUE; pide, además, a los Estados miembros que pongan en común recursos y conocimientos especializados en el ámbito de la ciberseguridad; aboga firmemente por el desarrollo de un enfoque europeo unificado de las ciberfuerzas; insiste nuevamente en la rápida creación de ciber capacidades conjuntas europeas; recuerda las crecientes amenazas de guerra cibernética y subraya la necesidad de que la Unión funde un centro de coordinación de ciberdefensa de la UE para supervisar, detectar y responder a las ciberamenazas en tiempo real;
48. Insiste en la necesidad de mejorar la capacidad de la PCSD para detectar, prevenir y contrarrestar la manipulación de la información destinada a obstaculizar la acción exterior de la Unión; reitera su llamamiento para que se elabore una estrategia de comunicación estratégica horizontal eficaz adaptada a todos los canales de comunicación de la Unión;
49. Pide la creación, en el marco de la PCSD, de una flota aérea de la Unión de respuesta a las crisis que incluya aeronaves de transporte militar mantenidas a escala de la Unión y puestas a disposición de los Estados miembros para despliegues de la Unión, transporte de equipos o tropas (movilidad militar), o para evacuaciones de emergencia —cuya necesidad quedó demostrada con la falta de capacidad durante la retirada de Afganistán—, así como para misiones de seguridad civil, basadas en el modelo del Mando Europeo de Transporte Aéreo;

Coherencia y soberanía

Coherencia

50. Espera que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) lleve a cabo revisiones exhaustivas e intransigentes de las misiones y operaciones de la PCSD, teniendo en cuenta, en particular, la viabilidad de sus respectivos mandatos en relación con los recursos asignados, el método de contratación del personal de las misiones y operaciones, en especial en lo que se refiere a la relación entre las competencias requeridas y los diferentes perfiles, la racionalización de los recursos y la gestión de las misiones y operaciones, la transparencia de las licitaciones, las actividades y los resultados obtenidos, las enseñanzas extraídas de las mejores prácticas y las dificultades encontradas; pide al Consejo que, sobre la base de estas revisiones, adopte decisiones destinadas a adaptar o abandonar las misiones ineficaces y reforzar las misiones más útiles; considera que debe mejorarse la gobernanza de la evaluación y el control de las misiones y operaciones de la PCSD;
51. Considera que la Unión debe desarrollar planes de contingencia de cooperación económica en tiempos de guerra con socios cercanos para garantizar un apoyo mutuo en caso de crisis de seguridad a gran escala que les afecten directamente, y debe profundizar los diálogos económicos en tiempos de guerra con socios europeos y mundiales para proporcionar una alerta temprana de las amenazas graves, híbridas y cibernéticas, a fin de fomentar la planificación del apoyo mutuo, la protección de las infraestructuras críticas y la seguridad marítima;
52. Pide a la Unión que acelere aún más la aplicación de la movilidad militar; considera que la Unión debe pasar de la «movilidad» a la «logística militar»; destaca la necesidad de inversiones significativas en infraestructuras de movilidad militar para mejorar las capacidades de transporte aéreo de mercancías, campamentos, infraestructuras de combustible a través de depósitos, puertos, plataformas de transporte aéreo, marítimo y ferroviario, terminales ferroviarias, vías navegables, carreteras, puentes y centros logísticos; subraya que debe hacerse en cooperación con la OTAN elaborando un plan estratégico para el desarrollo de la movilidad; aboga por una rápida aplicación del acuerdo técnico firmado bajo la égida de la Agencia Europea de Defensa para la autorización de movimientos transfronterizos, la armonización de las formalidades aduaneras y la preparación de un levantamiento centralizado y razonado de las normas de tráfico por carretera y por ferrocarril en caso de situación de crisis;
53. Considera que, con el fin de crear un ecosistema favorable para la industria europea de defensa, la Unión debe dotarla de una visión unida y clara a largo plazo a fin de darle visibilidad y garantizar que se atiendan las necesidades prioritarias;
54. Destaca que el EDIP debe facilitar de forma activa la participación de las pymes y de los nuevos participantes en el mercado mediante un acceso simplificado a la financiación; hace hincapié en que el EDIP debe diseñarse a modo de trampolín hacia una mayor soberanía europea en la producción de defensa; sugiere que se dé prioridad a los proyectos exitosos de Cooperación Estructurada Permanente (CEP) y del Fondo Europeo de Defensa (FED) en consonancia con las carencias conocidas en materia de capacidades y que se garantice una financiación suficiente para los proyectos que hayan demostrado su eficacia; pide una vez más a los Estados miembros que presenten al Parlamento, al menos dos veces al año, un informe de ejecución en relación con los proyectos de la CEP; pide un desarrollo más equilibrado desde el punto de vista geográfico de la BITDE, garantizando que las capacidades críticas, como la producción de municiones, los sistemas de defensa aérea y las tecnologías de drones, también se desarrollen en los Estados de primera línea, que tienen una comprensión directa de las necesidades operativas;
55. Está profundamente convencido de que los instrumentos a escala de la Unión deben priorizar e incrementar masivamente el apoyo a las pymes y las empresas emergentes en el sector de defensa y de las tecnologías de doble uso; destaca la necesidad de ayudar a las pymes y a las empresas emergentes a introducir en el mercado prototipos probados con éxito, incluida la expansión de la producción; subraya la necesidad de subsanar el actual déficit de financiación en lo que respecta a estas importantes medidas que reforzarían la BITDE, en particular en estrecha cooperación con la base industrial y tecnológica de la defensa ucraniana;
56. Insta a la Unión a que aumente la coherencia entre sus instrumentos actuales y futuros, en particular entre la CEP, sobre la consolidación de la demanda, y el FED, sobre las hojas de ruta programáticas; entre el instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA), sobre la contratación conjunta, y el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones, sobre la potenciación industrial; entre el EDIP, sobre la detección de dependencias, y el FED, sobre la resolución de las dependencias detectadas; o dentro del propio EDIP, sobre la coherencia del instrumento con la aplicación de medidas relativas a la consolidación de la oferta y la demanda;

57. Pide impulsar sustancialmente la adquisición común por parte de los Estados miembros de los equipos y capacidades de defensa europeos necesarios; pide a los Estados miembros que agreguen la demanda mediante la adquisición conjunta de equipos de defensa, con la posibilidad de otorgar a la Comisión un mandato para adquirir en su nombre, de forma que se garantice idealmente un horizonte de planificación a largo plazo para la BITDE, mejorando así las capacidades de producción de la BITDE y la interoperabilidad de las fuerzas armadas europeas, y haciendo un uso eficiente del dinero de los contribuyentes a través de economías de escala;
58. Acoge con satisfacción la propuesta de proyectos europeos de interés común en el ámbito de la defensa sobre el desarrollo de capacidades comunes que vayan más allá de los recursos financieros de un Estado miembro concreto; considera que estos proyectos deben utilizarse para apoyar las capacidades industriales y tecnológicas que sustentan las principales prioridades comunes de varios Estados miembros y en ámbitos como la protección y la defensa de las fronteras exteriores, en particular en el ámbito terrestre, así como los elementos de apoyo estratégico, en particular en el espacio y la defensa aérea europea, a fin de actuar en todo el espectro de amenazas, la movilidad militar, en particular el transporte aéreo estratégico y táctico, los ataques de precisión de largo alcance, las tecnologías de drones y antidrones, los misiles y las municiones, y la inteligencia artificial, así como para desarrollar infraestructuras soberanas y elementos de apoyo estratégico; hace hincapié en que debe prevalecer el pragmatismo habida cuenta del gran número de prioridades y la necesidad de movilizar nuevos recursos; considera, a este respecto, que la Unión debe centrarse, cuando sea posible, en tecnologías europeas rápidamente disponibles y acreditadas que reduzcan gradualmente nuestras dependencias y mejoren nuestra seguridad; destaca la necesidad de apoyar el desarrollo de cadenas de valor paneuropeas en la cooperación en materia de defensa de la Unión mediante la participación de empresas de toda la Unión con el fin de potenciar la competitividad en el sector por varios medios, por ejemplo, concentraciones y campeones; considera, además, que, en lugar de centrarse en una rentabilidad justa, nuestras políticas de defensa deben fomentar el crecimiento de los centros de excelencia de la UE;
59. Pide que se siga desarrollando la política industrial de defensa de la Unión para mejorar los instrumentos específicos de defensa existentes y desarrollarlos cuando sea necesario, y optimizar el uso de instrumentos no específicos de la defensa a efectos de la BITDE;
60. Recuerda la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas públicas de la Unión, que no deben generar obligaciones contradictorias con los objetivos generales de defensa, en particular durante una crisis de seguridad, en que debe introducirse el concepto de «excepción estratégica»; aboga por la creación de un verdadero entorno de defensa favorable a la defensa que apoye los esfuerzos de potenciación industrial aprovechando mejor los instrumentos multisectoriales existentes de la Comisión, examinándolos, evaluándolos y, en caso necesario, revisándolos para garantizar que no socaven los objetivos de la política de defensa de la Unión;
61. Recomienda establecer un régimen de seguridad del suministro, que incluya reservas estratégicas conjuntas de materias primas y partes fundamentales, a fin de garantizar la disponibilidad de las materias primas y los componentes necesarios para la fabricación de productos de defensa y permitir que los ciclos de producción se incrementen más rápidamente y se acorten; pide que se encargue conjuntamente a la Comisión y a los Estados miembros la cartografía y el seguimiento de la BITDE, con el objetivo de proteger sus puntos fuertes, reducir sus vulnerabilidades, evitar crisis y dotarla de una política industrial eficaz y eficiente;
62. Propone que se permita el acceso a InvestEU a las entidades o actividades pertinentes relacionadas con la defensa y a otros fondos de la Unión que aprovechen la defensa de la Unión como creadora de empleo; insiste en que se dé prioridad a las entidades o actividades relacionadas con la defensa, según proceda, con el apoyo del Reglamento de Chips⁽⁵⁾ y el Reglamento de Materias Primas Fundamentales⁽⁶⁾; considera que los esfuerzos de simplificación anunciados por la Comisión deben abarcar plenamente al sector de la defensa; pide a la Comisión que aproveche todo el potencial de doble uso de las tecnologías espaciales, considerando el espacio como un nuevo ámbito operativo y como un facilitador fundamental de las operaciones multidominio; subraya que la Unión presenta en la actualidad una brecha sustancial en las capacidades espaciales en comparación con sus principales competidores y subraya que, para subsanar esta brecha en las tecnologías espaciales, deben mejorarse proyectos emblemáticos ya existentes (por ejemplo, Copernicus y Galileo) para aplicaciones de defensa; sugiere, además, que la Unión prosiga urgentemente el desarrollo de su constelación IRIS², junto con el desarrollo de nuevos proyectos comunes de la Unión, por ejemplo, para la sensibilización en el ámbito espacial y las aplicaciones de alerta temprana de misiles espaciales;

(5) Reglamento (UE) 2023/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de chips) (DO L 229 de 18.9.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1781/oj>).

(6) Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (DO L, 2024/1252, 3.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1252/oj>).

63. Insiste en la necesidad de garantizar la coherencia geográfica considerando la voluntad de la Unión y del Reino Unido de generar, ante todo, garantías de seguridad para Ucrania, y de convertirse en socios más estrechos en materia de seguridad, así como de firmar una declaración conjunta con compromisos concretos y un diálogo estructurado con miras a reforzar la cooperación entre la Unión y el Reino Unido en el espectro completo de retos exteriores y de seguridad a los que se enfrenta el continente —las condiciones presupuestarias y reglamentarias deben aún negociarse—, y teniendo en cuenta la importancia de la autonomía decisoria de la Unión; resalta a este respecto la importancia de una cooperación más estrecha en materia de intercambio de información e inteligencia, movilidad militar, iniciativas de seguridad y defensa, gestión de crisis, ciberdefensa, amenazas híbridas y manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, y de abordar conjuntamente las amenazas compartidas;
64. Pide una mayor coherencia en el apoyo a las empresas, reduciendo las cargas administrativas innecesarias y la burocracia, y garantizando un acceso mucho más fácil para las empresas de pequeña y mediana capitalización en el sector de defensa; subraya la necesidad de revisar, simplificar y armonizar el marco actual para las licencias de exportación y las licencias de transferencia dentro de la UE, así como para la certificación cruzada de equipos, como una de las prioridades para fomentar una mejor cooperación dentro del mercado y entre los Estados miembros;
65. Aboga por un sistema europeo común de certificación de los sistemas armamentísticos y por trascender el actual sistema de certificación nacional con el fin de acelerar la introducción de sistemas armamentísticos en las fuerzas armadas de los Estados miembros;
66. Pide una mayor coherencia en la gobernanza, ya que la PCSD debe convertirse en el instrumento clave de una Europa poderosa; considera que esto requiere un vínculo real en materia de gobernanza entre los Estados miembros, la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) y los demás comisarios europeos; insta a los Estados miembros a que superen la complejidad de los procesos de toma de decisiones en la gobernanza de la defensa europea; pide la creación de un consejo de ministros de Defensa y el cambio de la votación por unanimidad a la votación por mayoría cualificada para las decisiones en el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y agencias de la Unión como la AED, excluidas las operaciones militares con un mandato ejecutivo; pide, entretanto, que se recurra al artículo 44 del TUE para la creación en la Comisión de un grupo de trabajo horizontal sobre defensa; pide una mayor rendición de cuentas democrática por medio de una mejor supervisión por parte del Parlamento;
67. Propone que se refuerce la función de supervisión y control del Parlamento, en consonancia con la ampliación del papel de la Unión en la defensa; pide que se nombre a un representante del Parlamento en la nueva Junta de Preparación Industrial en materia de Defensa propuesta en el EDIP, ya que actualmente no hay ninguno;

Soberanía

68. Subraya que la creación de un mercado único de defensa europeo es una prioridad, ya que la fragmentación y la falta de competitividad de la industria europea han obstaculizado hasta ahora la capacidad de la Unión para asumir una mayor responsabilidad como proveedor de seguridad; recuerda que el concepto de «mercado de defensa» implica el pleno reconocimiento de su especificidad y una aplicación adecuada y coherente de las políticas públicas de la Unión; recuerda que la preferencia europea debe ser el objetivo de lograr este «mercado» único vinculando estrictamente la territorialidad y el valor añadido generado en este territorio;
69. Considera que la preferencia europea debe ser el principio rector y la ambición a largo plazo de las políticas de la Unión relacionadas con el mercado europeo de defensa, a fin de desarrollar y proteger la excelencia tecnológica europea; subraya, no obstante, que esta preferencia no debe perseguirse a expensas de la preparación de la Unión en materia de defensa, dado el alcance de las cadenas internacionales de suministro y valor en el sector de la defensa;

70. Rechaza cualquier escenario en el que los fondos de la Unión contribuyan a perpetuar o profundizar la dependencia con respecto a agentes no europeos, tanto para la producción de capacidades como para su despliegue;
71. Insta a los Estados miembros a que dejen de invocar el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea como medio para evitar la aplicación de la Directiva sobre contratación pública ⁽⁷⁾ (2009/81/CE), socavando así el mercado común de la defensa; pide a la Comisión que revise la Directiva sobre la transferencia de productos relacionados con la defensa ⁽⁸⁾ y la Directiva sobre los contratos públicos de defensa, así como la Directiva sobre transferencias intercomunitarias (2009/43/CE), con vistas a reforzar el mercado común de la defensa e introducir flexibilidad en situaciones de crisis como esta a la que nos enfrentamos actualmente;
72. Pide a la Comisión que designe a un sucesor del Fondo Europeo de Defensa con más recursos, más estratégico y más eficiente, que apoye la investigación y la innovación comunes en materia de defensa a lo largo de toda la cadena de suministro y que establezca las condiciones para hacer frente a los retos tecnológicos: las amenazas persistentes avanzadas, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, la computación cuántica, el internet de las cosas en el ámbito militar, la seguridad, los ataques a la cadena de suministro, los ataques de día cero y la seguridad en la nube; pide crear una agencia de la Unión, inspirada en la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada para la Defensa de los Estados Unidos, como parte de la Agencia Europea de Defensa, que sería la única responsable de apoyar la investigación en tecnologías emergentes y disruptivas, dotada de una cantidad suficiente de capital riesgo;

Financiación e inversiones

73. Expresa su preocupación por el hecho de que, sin un aumento sustancial de la inversión en defensa, no se alcanzarán los objetivos de seguridad y defensa de la Unión, ni en términos de apoyo militar a Ucrania ni en cuanto a la mejora de nuestra seguridad común; destaca que el coste de la falta de preparación para las contingencias militares más extremas sería muy superior al coste de una preparación decisiva de la Unión; pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen y acuerden formas y medios concretos para lograr un aumento sustancial a corto y largo plazo de la inversión pública y privada en defensa y seguridad;
74. Considera que, en el próximo marco financiero plurianual (MFP) de la Unión, las líneas de gasto en defensa tendrán que reflejar la nueva prioridad: «preparados para las contingencias militares más extremas»;
75. Insiste en que las necesidades urgentes no pueden esperar al próximo MFP; insiste en que deben explorarse sin demora soluciones innovadoras para encontrar financiación adicional, como invertir en el sector de la defensa, facilitar y acelerar la reasignación de fondos de un proyecto a otro y explorar la posibilidad de ajustar los criterios de financiación de la Unión para dar un nuevo protagonismo a los criterios de seguridad en la asignación del gasto;
76. Acoge con satisfacción el plan de cinco puntos «ReArmar Europa» propuesto por la presidenta de la Comisión el 4 de marzo de 2025;
77. Apoya firmemente la idea de que los Estados miembros de la Unión deben aumentar su financiación de la defensa y la seguridad a nuevos niveles; observa que algunos Estados miembros ya han aumentado su gasto en defensa hasta el 5 % del PIB;
78. Acoge con satisfacción las propuestas formuladas en el reciente informe Niinistö en relación con la financiación de la defensa europea; apoya el establecimiento de un mecanismo para la defensa de Europa y un mecanismo para garantizar la seguridad de Europa; acoge asimismo con satisfacción y da su apoyo a la propuesta de establecer un programa de garantía de inversiones basado en el modelo de InvestEU con una arquitectura abierta para activar la inversión del sector privado y promulgar una «norma europea sobre bonos de preparación»;

(7) Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, y por la que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE (DO L 216 de 20.8.2009, p. 76, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/81/oj>).

(8) Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (DO L 146 de 10.6.2009, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/43/oj>).

79. Opina que los planes nacionales de recuperación y resiliencia deben modificarse para permitir una nueva financiación de la defensa; pide que estas inversiones aborden también las vulnerabilidades tanto en las capacidades militares como en el tejido social, y nos capaciten para luchar contra todas las amenazas para nuestros valores, nuestro modelo social, y nuestra seguridad y defensa;
 80. Insta a los Estados miembros a que apoyen la creación de un banco de defensa, seguridad y resiliencia que sirva como entidad de crédito multilateral diseñada para conceder préstamos a bajo interés y a largo plazo que puedan apoyar prioridades clave en materia de seguridad nacional como el rearme, la modernización de la defensa, la labor de reconstrucción en Ucrania y la recompra de infraestructuras críticas actualmente propiedad de terceros países hostiles;
 81. Pide que se estudie un sistema de bonos europeos de defensa para financiar de entrada las inversiones militares a gran escala; pide, del mismo modo, que se estudie el uso de los «coronabonos» no utilizados para los instrumentos de defensa, a fin de complementar el plan de la Comisión para «ReArmar Europa», ya que la Unión está experimentando actualmente una necesidad acuciante de impulsar la seguridad y la defensa para proteger a sus ciudadanos, restablecer la disuasión y apoyar a sus aliados, entre ellos, en primer lugar, a Ucrania;
 82. Reitera, en consonancia con el plan de la Comisión «ReArmar Europa», su llamamiento al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a otras instituciones financieras internacionales y bancos privados de Europa para que inviertan más activamente en la industria europea de la defensa; pide, en particular, una revisión urgente de la política de préstamos del BEI y una flexibilidad inmediata para eliminar las restricciones actuales a la financiación de la defensa, y que se estudie la posibilidad de emitir deuda destinada específicamente a financiar proyectos de seguridad y defensa;
 83. Pide al presidente del Consejo, António Costa, que convoque inmediatamente al Consejo Europeo, sobre la base de las conclusiones del Libro Blanco, de modo que los dirigentes de la Unión puedan consensuar decisiones inmediatas y de gran alcance para llevar a la práctica la Unión Europea de Defensa, tal como se establece en el artículo 42, apartado 2, del TUE, y desarrollar las medidas definidas en el Libro Blanco;
 84. Acoge con satisfacción los resultados de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo del 6 de marzo de 2025 y pide a los Estados miembros que actúen con decisión durante la próxima reunión del Consejo en marzo;
 85. Subraya la necesidad de reforzar nuestras asociaciones con países afines, en particular los de Europa, como el Reino Unido y Noruega; pide un pacto de seguridad amplio entre la Unión y el Reino Unido que abarque también temas clave como la energía, la migración y los minerales fundamentales; señala el valor añadido de fomentar nuestras relaciones con socios mundiales como los Estados Unidos, Japón y Australia;
 86. Pide una mayor cooperación con los países de los Balcanes Occidentales en el ámbito de las industrias de defensa; hace hincapié en que los países de los Balcanes Occidentales cuentan con una importante experiencia en industrias de defensa y en que la Unión debe considerar la posibilidad de adquirir equipos militares de los países de los Balcanes Occidentales; subraya que este enfoque contribuiría a que los países de los Balcanes Occidentales se convirtieran en aliados más fuertes de la Unión;
 87. Considera que debe hacerse todo lo posible por mantener y, si es posible, fomentar la cooperación transatlántica en todos los ámbitos del sector militar y de la defensa, recordando al mismo tiempo la necesidad de impulsar la defensa europea y desarrollar una mayor soberanía;
 88. Señala que lo antedicho se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros;
- ○ ○
89. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la presidenta de la Comisión y a los comisarios competentes, a las agencias de la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.